

**RESOLUCIÓN Nº 0186
EXPEDIENTE Nº 4025 – 05200/09.**

NEUQUÉN, 25 FEB 2010

VISTO:

La Ley Nº 26.206 y las Resoluciones Nº 1271/08, Nº 1528/09 y Nº 1710/08 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1271/08 se crea la Mesa Curricular Provincial conformada por representantes de todas las Instituciones formadoras para la elaboración de los nuevos Diseños Curriculares Provinciales de Formación Docente Inicial y Continua;

Que por la Resolución Nº 1528/09 se crea, en el Nomenclador Curricular Provincial los Planes de Estudios Nº 395 Profesorado de Educación Primaria y Nº 396 Profesorado de Educación Inicial;

Que habiéndose aprobado el documento preliminar de la estructura del Diseño Curricular para la Educación Superior de Nivel Inicial y Primario y los Planes de Estudios Nº 395 y Nº 396 elaborado en la Mesa Curricular de Nivel Superior, se hace necesario la aprobación del Plan de Estudios Administrativo que permita la implementación de dichos planes en los Institutos de Formación de Docente de la Provincia del Neuquén, a partir del año 2010;

Que el Diseño Curricular contempla un entramado entre los Campos de Formación y los Espacios Institucionales (Articulación y Extensión/Investigación) para aportar a la comprensión de la realidad y de las prácticas educativas en ella contenidas, como un movimiento dialéctico que enlaza teoría y práctica;

Que los Planes de Estudios anteriores, tendrán vigencia hasta el 01 de marzo de 2013, cuya garantía está fijada por el Artículo 1º) del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08;

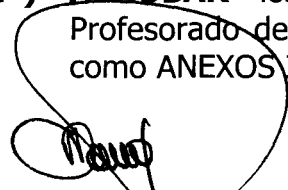
Que se hace necesario la creación de las horas cátedra para la implementación de los Planes Estudio aprobados por la Resolución Nº 1528/09;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

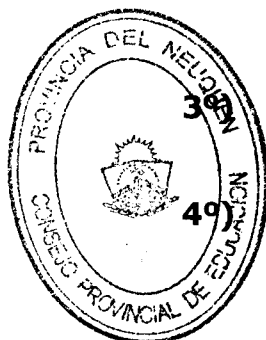
**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

- 1º) APROBAR** los Planes de Estudios Administrativos, correspondiente al Profesorado de Educación Primaria y al Profesorado de Educación Inicial, que como ANEXOS I, II y III integran la presente.


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

RESOLUCIÓN Nº 0186
EXPEDIENTE Nº 4025 – 05200/09.



2º) DISPONER que las horas cátedra existentes correspondientes a los planes que dejan de tener vigencia, en las Plantas Funcionales de los Institutos de Formación Docente sean transformadas y reutilizadas en los Planes de Estudios Administrativos aprobados en el Artículo 1º) de la presente.

CREAR las horas necesarias para la implementación de los planes con la asignación presupuestaria correspondiente

4º) REUBICAR a los actuales profesores de los Institutos de Formación Docente con las condiciones laborales especificadas en la Resolución Nº 1528/09 a partir del inicio del Ciclo lectivo 2010 en la situación de revista de cada uno de los agentes afectados.

5º) IMPLEMENTAR, los Planes de Estudios Administrativos, aprobados en el Artículo 1º) de la presente, en las Plantas Funcionales de los Institutos de Formación Docente Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 8, Nº 9, Nº 10, Nº 12 y Nº 13 en los Períodos Lectivos que se indican a continuación:

- **Período Lectivo 2010:** Implementación de 1º y 2º años.
- **Período Lectivo 2011:** Implementación de 3º años.
- **Período Lectivo 2012:** Implementación de 4º años.

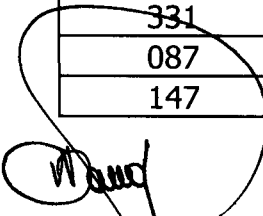
6º) ESTABLECER que la Dirección General Nivel Superior, dentro de un plazo no mayor a 30 días corridos de aprobada la presente, efectuará el relevamiento de las plantas funcionales y elevará para su aprobación al Cuerpo colegiado la reubicación de toda la Planta Funcional de los Institutos de Formación Docente en un todo de acuerdo a los Artículos 3º) y 4º) de esta Norma Legal.

7º) DISPONER que el Consejo Provincial de Educación a través de la Dirección General Nivel Superior definirá al inicio de cada ciclo lectivo en forma conjunta con los institutos de formación docente, los lineamientos para el desarrollo, seguimiento y evaluación de las funciones de Extensión e Investigación y Articulación, con el objeto de mejorar la formación, sujeto a las políticas educativas provinciales.

8º) MANTENER LA VIGENCIA en el Nomenclador Curricular Provincial hasta el 01 de marzo de 2013, los Planes de Estudios que se detalla a continuación:

Plan de Estudio	Norma Legal de aprobación
040	Resolución Nº 348/83; Nº 693/92; 914/92 y Nº 528/91
044	Resolución Nº 500/93
325 y 326	Resolución Nº 1925/03 y Nº 0224/06
086	Resolución Nº 329/07
058	Resolución Nº 1283/06 y Nº 1284/06
318	Resolución Nº 1759/02, Nº 0296/03 y Nº 0280/04
331	Resolución Nº 0280/04
087	Resolución Nº 330/07 y Nº 0492/07
147	Resolución Nº 0973/95

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0186
EXPEDIENTE N° 4025 – 05200/09.

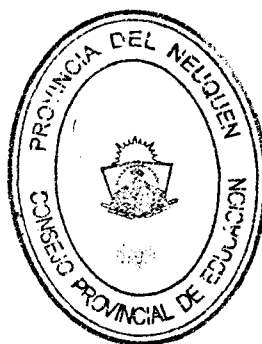
313, 314 y 315	Resolución N° 2176/05
-------------------	-----------------------

9º) **DETERMINAR** que por la Dirección General Nivel Superior se realizarán las notificaciones de prácticas.

10º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos; Dirección de Base de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X, **GIRAR** a la Dirección General Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 7º) de la presente. Cumplido. **ARCHIVAR.**

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



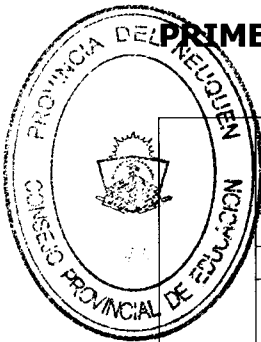
Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I
Plan de Estudio Administrativo
PRIMER AÑO COMÚN A LOS PLANES DE ESTUDIO Nº 395 Y Nº 396



PRIMER AÑO			CONFORMACIÓN DE CARGA HORARIA			
Código	Descripción	Carga horaria	Dictado	Espacio de Prác.	Articulación	Ext/Inv
395-01-01	Didáctica General	12	3	3	3	3
395-01-02	Lectura, escritura y oralidad	12	3	3	3	3
395-01-03	Espacio de experimentación estético expresiva: Música	6	3		3	
395-01-04	Espacio de experimentación estético expresiva: Plástica	6	3		3	
395-01-05	Espacio de experimentación estético expresiva: Teatro / Títeres	6	3		3	
395-01-06	Espacio de experimentación estético expresiva: Educación Corporal	6	3		3	
395-01-07	Práctica I	12	6		3	3
395-01-08	Práctica I (ayudante)	12	6		3	3
395-01-09	Análisis de las experiencias en las disciplinas escolares: Lengua	6	4		2	
395-01-10	Análisis de las experiencias en las disciplinas escolares: Ciencias Naturales	6	4		2	
395-01-11	Análisis de las experiencias en las disciplinas escolares: Matemática	6	4		2	
395-01-12	Análisis de las experiencias en las disciplinas escolares: Ciencias Sociales	6	4		2	
395-01-13	Constitución de la subjetividad en contextos de escolares.	6	4		2	
395-01-14	Enfoque histórico político de la educación Argentina	12	6	3	3	
395-01-15	Espacio de definición Institucional	6	2	2	2	
395-01-16	Enfoque sociocultural de la educación	12	6	3	3	
395-01-17	Conocimiento	12	6	3	3	
TOTAL		144	70	17	45	12

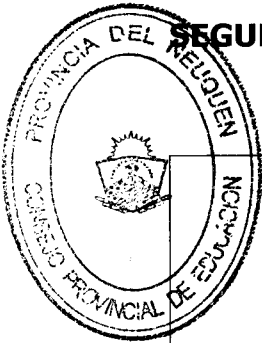
Aclaraciones:

- CONSTITUCIÓN DE LA SUBJETIVIDAD EN CONTEXTOS DE ESCOLARES se ofrece conjuntamente con otro espacio curricular de 2 (dos) o 3 (tres) horas de dictado del campo de la formación General (Talleres, asignaturas, seminarios, Espacios de Definición Institucional).

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II
Plan de Estudio Administrativo N° 395 (Administrativo)
Profesorado de Educación Primaria



SEGUNDO AÑO

			CONFORMACIÓN DE CARGA HORARIA			
Código	Descripción	Carga horaria	Dictado	Espacio de Prác.	Articulación	Ext/Inv
395-02-01	Lenguajes artísticos	6	3		3	
395-02-02	Lenguajes artísticos	6	3		3	
395-02-03	Lenguajes artísticos	6	3		3	
395-02-04	Lenguajes artísticos	6	3		3	
395-02-05	Práctica II	12	6		3	3
395-02-06	Práctica II(ayudante)	12	6		3	3
395-02-07	Sujeto de la Educación Primaria	12	3	3	3	3
395-02-08	Didáctica de la Matemática I	12	4	2	3	3
395-02-09	Didáctica de la lengua I	12	4	2	3	3
395-02-10	Didáctica de las Ciencias Sociales I	12	4	2	3	3
395-02-11	Didáctica de las Ciencias Naturales I	12	4	2	3	3
395-02-12	Instituciones Educativas	12	6	3	3	
395-02-13	Espacio de definición institucional	6	2	2	2	
395-02-14	Aprendizaje	6	4		2	
395-02-15	Nuevas tecnologías en la enseñanza	6	3		3	
TOTAL		138	58	16	43	21

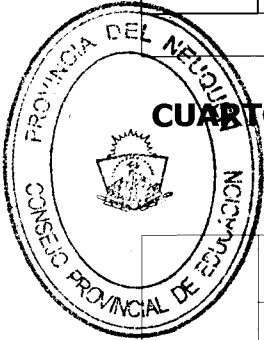
TERCER AÑO

			CONFORMACIÓN DE CARGA HORARIA			
Código	Descripción	Carga horaria	Dictado	Espacio de Prác.	Articulación	Ext/Inv
395-03-01	Alfabetización inicial: Lengua Escrita	12	4	2	3	3
395-03-02	Alfabetización inicial: Sistema de numeración	12	4	2	3	3
395-03-03	Didáctica de la matemática II	12	4	2	3	3
395-03-04	Literatura y formación de lectores	12	4	2	3	3
395-03-05	Didáctica de las Ciencias Sociales II	12	4	2	3	3
395-03-06	Didáctica de las Ciencias Naturales II	12	4	2	3	3
395-03-07	Problemática de la Enseñanza en la educación primaria	12	3	3	3	3
395-03-08	Residencia I	24	6	12	3	3
395-03-09	Residencia I (ayudante)	12	6		3	3
395-03-10	Problemáticas y perspectivas pedagógicas	6	3	3		

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

395-03-11	Espacio de definición institucional	6	2	2	2	
395-03-12	Derechos humanos: educación sexual integral y relaciones de género	6	2	2	2	
TOTAL		138	49	22	28	27



CUARTO AÑO

				CONFORMACIÓN DE CARGA HORARIA			
	Código	Descripción	Carga horaria	Dictado	Espacio de Prác.	Articulación	Ext/Inv
	395-04-01	Didáctica de la Matemática III	6	3	3		
	395-04-02	Didáctica de la lengua II	6	3	3		
	395-04-03	Didáctica de las Ciencias Sociales III	6	3	3		
	395-04-04	Didáctica de las Ciencias Naturales III	6	3	3		
	395-04-05	Residencia II	24	6	12	3	3
	395-04-06	Residencia II (ayudante)	12	9			3
	395-04-07	Historia socio política Latinoamericana y Argentina	6	4		2	
	395-04-08	Derechos humanos: Educación intercultural	6	2	2	2	
	395-04-09	Filosofía de la educación	6	3		3	
	395-04-10	Espacio de definición Institucional	*****				
	395-04-11	Legislación educativa y Derechos laborales docentes	6	3	3		
	395-04-12	Espacio de definición Institucional	*****				
TOTAL			84	51	17	10	6

TOTAL DE HORAS DEL PLAN 504 228 72 126 66

Aclaraciones:

- ESPACIO DE EXPERIMENTACIÓN ESTÉTICO EXPRESIVA (Música, Plástica, Teatro / Títeres, Educación Corporal) de primer año 000-01-03 al 000-01-06 se ofrece conjuntamente con LENGUAJES ARTÍSTICOS de segundo año 395-02-01 al 395-02-04
- ANÁLISIS DE LAS EXPERIENCIAS EN LAS DISCIPLINAS ESCOLARES (Lengua, Matemática, Ciencias Sociales Ciencias Naturales) 000-01-09 al 000-01-12 se ofrece conjuntamente con DIDÁCTICA DE LENGUA II, MATEMÁTICA III, CIENCIAS SOCIALES III Y CIENCIAS NATURALES III (395-04-01 al 395-04-04 respectivamente).
- APRENDIZAJE (395-02-14) se ofrece conjuntamente con otro espacio curricular de 2 (dos) o 3 (tres) horas de dictado del campo de la formación General (Talleres, asignaturas, seminarios, Espacios de Definición Institucional).

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

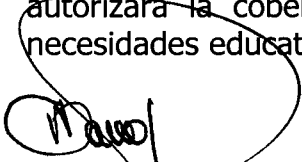


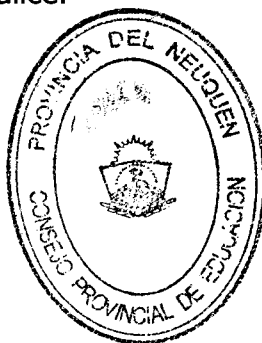
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0186
EXPEDIENTE N° 4025 – 05200/09.

- PROBLEMÁTICA Y PERSPECTIVAS PEDAGÓGICAS (395-03-10) se ofrece conjuntamente con otro espacio curricular de 2 (dos) o 3 (tres) horas de dictado del campo de la formación General (Talleres, asignaturas, seminarios, Espacios de Definición Institucional).
- Los Espacios de Definición Institucional (E.D.I.) que forman parte del Plan de Estudio Curricular, abordarán problemáticas definidas institucionalmente como relevantes y serán organizados bajo el formato de taller o seminario. Podrán presentarse a los alumnos como electivos, debiendo los mismos optar entre una de dos o más posibilidades ofrecidas por la institución para tal espacio correspondiente al año de que se trate. Por ello la Dirección General de Enseñanza Superior y en función de las actividades que lleva adelante, autorizará la cobertura del espacio, de acuerdo con la evaluación de las necesidades educativas que realice.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

ANEXO III

Plan de Estudio Administrativo N° 396 (Administrativo)

El primer año cursado es común con el primer año del Plan de Estudios

Administrativo N° 395 (administrativo)

Profesorado de Educación Inicial

SEGUNDO AÑO

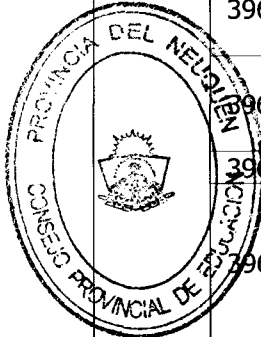
			CONFORMACIÓN DE CARGA HORARIA			
Código	Descripción	Carga horaria	Dictado	Espacio de Prác.	Articulación	Ext/Inv
396-02-01	Sujeto en la Educación Inicial I	12	3	3	3	3
396-02-02	Didáctica en la Educación Inicial I	12	3	3	3	3
396-02-03	Espacio de la Práctica II	12	6	3		3
396-02-04	Espacio de la Práctica II (ayudante)	12	6	3		3
396-02-05	Aprendizaje	6	4		2	
396-02-06	Espacio de definición institucional	6	2	2	2	
396-02-07	Matemática en la Educación Inicial	12	6	3	3	
396-02-08	Artes Visuales en la Educación Inicial	12	6	3	3	
396-02-09	Expresión Corporal en la Educación Inicial	12	6	3	3	
396-02-10	Instituciones Educativas	12	6	3	3	
396-02-11	Ciencias Naturales en la Educación Inicial	12	6	3	3	
396-02-12	Ciencias Sociales en la Educación Inicial	12	6	3	3	
396-02-13	Música en la Educación Inicial	12	6	3	3	
TOTAL		144	66	35	31	12

TERCER AÑO

			CONFORMACIÓN DE CARGA HORARIA			
Código	Descripción	Carga horaria	Dictado	Espacio de Prác.	Articulación	Ext/Inv
396-03-01	Didáctica en la Educación Inicial II	12	3	3	3	3
396-03-02	Sujeto en la Educación Inicial II	12	3	3	3	3
396-03-03	Residencia I	24	6	12	3	3
396-03-04	Residencia I (ayudante)	12	3	6	3	
396-03-05	Problemáticas y Perspectivas Pedagógicas	6	4		2	
396-03-06	Literatura Infantil en la Educación Inicial	12	6	3	3	
396-03-07	Lengua Oral y Alfabetización en la Educación Inicial	12	6	3	3	

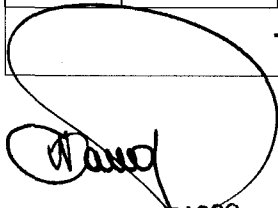
ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



396-03-08	Educación Física en la Educación Inicial	12	6	3	3	
396-03-09	Derechos Humanos: Educación Sexual Integral y Relaciones de Género	6	2	2	2	
396-03-10	Nuevas Tecnologías Educativas en la Educación Inicial	6	2	2	2	
396-03-11	Juegos en el Nivel Inicial	6	2	2	2	
396-03-12	Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias matemáticas	6	3	3		
396-03-13	Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias lingüísticas	6	3	3		
396-03-14	Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencia musical	6	3	3		
396-03-15	Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencia visual	6	3	3		
396-03-16	Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias en lenguaje teatral y/o títeres	6	3	3		
396-03-17	Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias en educación física y/o expresión corporal.	6	3	3		
396-03-18	Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias de exploración e indagación del ambiente social	6	3	3		
396-03-19	Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias de exploración e indagación del ambiente natural	6	3	3		
396-03-20	Vínculos y Trabajos con redes Sociales en la Educación Inicial	*	3			
TOTAL		168	67	63	29	9

ES COPIA


ANA MARIA CARRASCO
 Directora General de Despacho
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

CUARTO AÑO

				CONFORMACIÓN DE CARGA HORARIA			
	Código	Descripción	Carga horaria	Dictado	Espacio de Prác.	Articulación	Ext/Inv
	396-04-01	Residencia II	24	6	12	3	3
	396-04-02	Residencia II (Ayudante)	12	3	6	3	
	396-04-03	Ateneo de Ciencias Sociales Estudios de casos en situación de Residencia	6	3	3		
	396-04-04	Ateneo de Ciencias Naturales Estudios de casos en situación de Residencia	6	3	3		
	396-04-05	Ateneo de Matemáticas Estudios de casos en situación de Residencia	6	3	3		
	396-04-06	Ateneo de Lengua y Literatura Estudios de casos en situación de Residencia	6	3	3		
	396-04-07	Ateneo de Expresión Corporal Estudios de casos en situación de Residencia	6	3	3		
	396-04-08	Ateneo de Educación Física Estudios de casos en situación de Residencia	6	3	3		
	396-04-09	Ateneo de Educación Musical Estudios de casos en situación de Residencia	6	3	3		
	396-04-10	Ateneo de Artes Visuales Estudios de casos en situación de Residencia	6	3	3		
	396-04-11	Derechos Humanos: Educación en la Interculturalidad	6	2	2	2	
	396-04-12	Filosofía de la Educación	6	3		3	
	396-04-13	Historia Sociopolítica Latinoamericana y Argentina	6	4		2	
	396-04-14	Legislación Educativa y Derechos Laborales Docentes	6	3	3		
	396-04-15	Derechos Humanos: Infancias, Familias y Escuelas	6	3		3	
	396-04-16	Espacio de definición institucional	6	2	2	2	
	396-04-17	Espacio de definición institucional	6	2	2	2	
TOTAL			126	52	51	20	3

TOTAL DE HORAS DEL PLAN 582 255 166 125 36

Aclaraciones:

- * El espacio: VÍNCULOS Y TRABAJOS CON REDES SOCIALES EN LA EDUCACIÓN INICIAL 396-03-20 se cubre con la carga horaria de RESIDENCIA I (ayudante) 396-03-04.
- Los Talleres Articuladores de DISEÑO e implementación de proyectos de tercer año (396-03-12 al 396-03-19) se ofrece conjuntamente con los ATENEOS de cuarto año respectivamente.
- APRENDIZAJE (396-02-05) se ofrece conjuntamente con otro espacio curricular de 2 (dos) o 3 (tres) horas de dictado del campo de la formación General (Talleres, asignaturas, seminarios, Espacios de Definición Institucional).

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



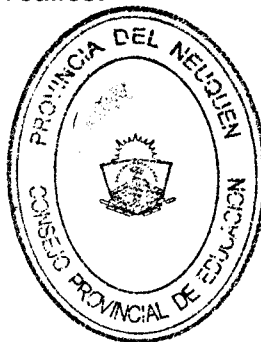
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0186
EXPEDIENTE N° 4025 – 05200/09.

- PROBLEMÁTICA Y PERSPECTIVAS PEDAGÓGICAS (396-03-05) se ofrece conjuntamente con otro espacio curricular de 2 (dos) o 3 (tres) horas de dictado del campo de la formación General (Talleres, asignaturas, seminarios, Espacios de Definición Institucional).
- Los Espacios de Definición Institucional (E.D.I.) que forman parte del Plan de Estudio Curricular, abordarán problemáticas definidas institucionalmente como relevantes y serán organizados bajo el formato de taller o seminario. Podrán presentarse a los alumnos como electivos, debiendo los mismos optar entre una de dos o más posibilidades ofrecidas por la institución para tal espacio correspondiente al año de que se trate. Por ello la Dirección General de Enseñanza Superior y en función de las actividades que lleva adelante, autorizará la cobertura del espacio, de acuerdo con la evaluación de las necesidades educativas que realice.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación